

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **095**

PERÍODO LEGISLATIVO

1999

EXTRACTO

**COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de
Resolución ratificando Resolución de Presidencia 094/99 (reintegro pasajes Leg. Feuillade).**

Entró en la Sesión

20/04/1999

Girado a la Comisión

Resolución 064/99

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

095

PODER LEGISLATIVO	
SECRETARIA LEGISLATIVA	
20.4.99	
MESA DE ENTRADA	
Nº <i>en</i>	Hs. FIRMA <i>[Signature]</i>

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 094/99.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

AD *ds*
20-4-99

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 31 MAR. 1999

VISTO la nota de la señora Legisladora María del Carmen FEUILLADE ; Y
CONSIDERANDO

Que la misma solicita a esta Presidencia arbitre los medios necesarios a los efectos que se le realice el reintegro del importe de un pasaje por el tramo USH/BUE/USH que abonó de su peculio.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 081/99 ad-referendúm de la Cámara se autorizó la comisión a la Legisladora María el Carmen FEUILLADE.

Que por razones presupuestarias no se extendió el pasaje correspondiente a la Legisladora FEUILLADE.

Que se debe dictar la norma legal ad-referendúm de la Cámara Legislativa a los efectos de reintegrar a la Legisladora FEUILLADE el importe de un pasaje aéreo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-REINTEGRAR a la señora Legisladora María del Carmen FEUILLADE el importe correspondiente a un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH -según ticket adjunto-, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- La presente se dicta ad-referendúm de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 094 /99.-

ES COPIA FIEL

DELIA BALLESTEROS
DIRECTORA DE A.Y.A.A. PRESIDENCIA
PODER LEGISLATIVO

MARCELA LILIANA OYARZUN
VICE PTE. 1°
A/C PRESIDENCIA
PODER LEGISLATIVO

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Asunto P. E.
N° 158
29-3-99
HORA: 13:00
FIRMA: *[Signature]*

USHUAIA, 29 de marzo de 1999.-

Sra.
Vicepresidente 1° a cargo de la
Presidencia de la Cámara Legislativa
Dña. Marcela OYARZÚN
SU DESPACHO.-

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de solicitarle se me reintegre el pasaje y los viáticos solicitados mediante nota de fecha 16 del corriente, debido a que por falta de fondos no me han sido abonados en término.

Sin otro particular, le saludo atentamente.-

[Signature]
María del Carmen Feuillade
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINAS"

